

**EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL  
MARCO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA**

**Elizabeth Villalta \***

---

\* Jurista de El Salvador. Miembro del Comité Jurídico Interamericano.



## **Temario**

1.- Antecedentes Generales; 2.- El Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de Centroamérica: a) Generalidades, b) Creación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), c) Instrumentos Jurídicos del SICA, d) Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), e) El Plan Puebla Panamá; Conclusión; Bibliografía

### **1.- Antecedentes generales**

El proceso de evolución de la humanidad ha llegado a un momento decisivo de su historia, el avance del desarrollo científico y tecnológico a una escala sin precedentes, ha traído como consecuencia un deterioro ambiental cada vez más alarmante, provocando serios daños a la estabilidad ecológica del planeta, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando realmente se comienza con un proceso de desarrollo y transformación industrial de gran magnitud.

Ante esta situación de preocupación universal, se hizo necesario e indispensable la creación de órganos y de una legislación adecuada a nivel nacional e internacional, con el objeto de proteger el medio ambiente y es en esta forma que se crea lo que se ha llamado un “Derecho Internacional del Medio Ambiente” en proceso de formación.

Es en este marco que en 1972 las Naciones Unidas convocan a una “Conferencia sobre el Medio Humano” en Estocolmo, Suecia y en ella se constituye el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con las siglas PNUMA y con sede en Nairobi, Kenia, naciendo como un organismo especializado encargado fundamentalmente de la protección y preservación del medio ambiente.

En 1984 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció, la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, esta Comisión abordó el tema “Desarrollo - Medio Ambiente” y llegó a la conclusión que ambos podían armonizar en un concepto conjunto de “Desarrollo Sustentable”, como aquel que se lleva a cabo sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En 1992 se celebra en Río de Janeiro, Brasil, la “Conferencia sobre Medio Ambiente y el Desarrollo”, conocida como la “Conferencia o Cumbre de Río”, a la cual por la Resolución 44/228 de 22 de Diciembre de 1989 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se le encomendó que examinara diversas cuestiones ambientales, entre otras, el mantener la calidad del medio ambiente de la tierra y el lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente racional en todos los países.

En base a dicha Resolución es que el Comité Preparatorio de la Conferencia,

E. VILLALTA

estableció un listado de áreas principales, entre ellas las siguientes:

Cambios Climáticos; Capa de Ozono; Contaminación Atmosférica Transfronteriza; Deforestación; Desertificación de las Tierras; Diversidad Biológica; Biotecnología; Océanos y Zonas Costeras; Recursos Marinos Vivos y Calidad del Agua Dulce; Productos Oceánicos Tóxicos; Desechos Peligrosos; Mejoramiento del Ambiente de Vida y de Trabajo de los Pobres; Condiciones de Salud de los Seres Humanos; mejoramiento de la Calidad de Vida.

Esta “Conferencia de Río”, produjo importantes Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia ambiental, entre ellos: la Conferencia Marco sobre Cambios Climáticos; la Convención sobre Biodiversidad; la Declaración de Río y la Agenda 21.

La Agenda 21 es un documento estratégico y un programa dinámico que fue aprobado en la “Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra”, como un nuevo sistema de entendimiento mundial para el desarrollo sostenible, es decir, la alianza global de la Humanidad para el medio ambiente y el desarrollo. La “Agenda 21” es prácticamente un Plan de Acción que define un proyecto de actuaciones para que el desarrollo sea sostenible social, económica y ambientalmente.

En la “Declaración de Río” se establecieron 27 principios sobre el Medio Ambiente, siendo uno de los más importantes el “Principio 2” que actualiza el “Principio 21” de la Declaración sobre el Medio Humano de Estocolmo de 1972, de la manera siguiente, “los Estados tienen, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los Principios del Derecho Internacional, el Derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo; y la responsabilidad de asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o control no causen daño al Medio Ambiente de otros Estados o áreas fuera de los límites de jurisdicción nacional”.

En consecuencia, el nuevo “Derecho Internacional del Medio Ambiente” está contenido en los Tratados Internacionales sobre Medio Ambiente, en la labor de las Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo de 1972, y sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro de 1992, en la Comisión del Medio Ambiente y Desarrollo; en la acción de las Organizaciones Internacionales como la OEA y la ONU; en las acciones estatales que han creado órganos y legislaciones sobre la materia, así como reformas de sus políticas nacionales y en la actuación de las Organizaciones no gubernamentales y en la participación más amplia de la sociedad. Pero hasta ahora, no se ha logrado la aprobación de un Tratado General o Marco sobre la Defensa del Medio Ambiente.

Entre los Principios o Reglas Internacionales sobre el Medio Ambiente aceptados por la generalidad de los Estados, tenemos:

1.- La regla establecida en el principio 21 de la “Declaración de Estocolmo de

1972” y en el Principio 2 de la “Declaración de Río” de 1992 por medio de los cuales los Estados tienen soberanía sobre sus recursos naturales y la responsabilidad de no causar daño al medio ambiente.

2.- La regla que adopta el concepto de “Desarrollo Sustentable” por la cual “el desarrollo debe satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones para satisfacer sus correspondientes necesidades”.

3.- La regla del “Principio Precautorio” por el cual se establecen normas de previsibilidad para los que tienen en sus manos la toma de decisiones en cuestiones ambientales, a efecto de que consideren o prevean al inicio de sus actividades, los posibles efectos nocivos de las mismas en el medio ambiente.

4.- El “Principio del Polluter – Pays” (el que contamina, paga), este Principio se basa en el requerimiento de que los costos de la contaminación serán asumidos por la persona o personas responsables de dicha polución.

5.- “El Principio de la Responsabilidad Común pero diferenciada” esta responsabilidad es el resultado de las distintas obligaciones legales que puedan contraer las Partes en los Tratados Internacionales sobre la materia, sean estos bilaterales o multilaterales.

## **2.- El Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de Centroamérica**

### **a) Generalidades**

A partir de 1980 Centroamérica experimentó cambios profundos sin precedentes y atravesó por uno de los procesos políticos, sociales y económicos de mayor intensidad en toda su historia. Es precisamente en esta época que se desarrolla el “Proceso de Esquipulas” por el cual se planteó una solución global para la pacificación en el istmo centroamericano basada principalmente en la consolidación de la democracia.

Es por esta razón, que en la “Declaración de Esquipulas I” de 1986, se reconoció que la paz en Centroamérica “solo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y la autodeterminación centroamericana, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinarse libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social”.

En la “Declaración de Esquipulas II” de 1987, fue reiterado el compromiso de la democratización de los gobiernos y se dio el procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica. Es así como el “Proceso de Esquipulas” marcó en esta época, la historia política de Centroamérica, por cuanto permitió la pacificación regional y propició una nueva etapa hacia la democratización y el afianzamiento del

E. VILLALTA

Estado de Derecho, sentando la premisa que la democracia es inseparable del desarrollo, de la paz y de la libertad.

### **b) Creación del Sistema de la Integración centroamericana (SICA)**

En esta coyuntura se hace necesario contar con un marco jurídico institucional moderno para la integración centroamericana, que recoja los principios y los compromisos fundamentales asumidos durante todo el Proceso de Esquipulas, con el objeto de llevar a Centroamérica hacia un modelo de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Para ello era necesario contar con nuevos y modernos instrumentos jurídicos que reflejaran la nueva etapa de la integración centroamericana como una “comunidad económica, política y social”, es bajo este esquema que en los años de 1990 se decide actualizar la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), suscrita en San Salvador en 1951 y reformada en 1962 en Panamá, a través del “Protocolo de Tegucigalpa”, que fue suscrito el 13 de diciembre de 1991 y que crea el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como el marco jurídico institucional de la integración centroamericana, que tiene como objetivo fundamental realizar la integración regional.

Es precisamente en el “Protocolo de Tegucigalpa”, donde se reafirma que la razón de ser del nuevo proceso de integración regional es la promoción de la persona humana y que así como la democracia es inseparable del desarrollo, asimismo, el desarrollo económico es inseparable del desarrollo social, cultural, político y ecológico y que para lograrlo es necesario la participación de todos los sectores sociales.

El Sistema de la Integración centroamericana (SICA) es la expresión de la transformación que se opera en Centroamericana desde 1991, y es la estructura jurídica e institucional del nuevo proceso de integración regional. El Protocolo de Tegucigalpa, tiene el alcance de una Constitución Regional, siendo el Tratado Constitutivo Marco de la Integración Centroamericana, el Instrumento de mayor jerarquía y la base fundamental de cualquier otra normativa Centroamérica, de la naturaleza que sea, anterior o posterior al mismo.

Centroamérica ha optado desde el 13 de diciembre de 1991, por un eje estratégico de desarrollo integral en lo económico, social, cultural, político y ecológico y que tiene como base fundamental la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos y que cuenta con un innovador modelo de seguridad regional que crea las condiciones apropiadas para que los habitantes de la región puedan participar y beneficiarse equitativamente de este desarrollo, modelo que está constituido en el “Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica de 1995”.

Este nuevo enfoque de desarrollo integral, basado en el desarrollo económico y en el manejo sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental,

## INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA...

con miras al establecimiento de un nuevo orden ecológico en la región, está sustentado en los Propósitos y Principios del Protocolo de Tegucigalpa de 1991, el que a su vez se fundamentó en los principios establecidos en la Declaración de Estocolmo de 1972.

Para la realización de estos fines, propósitos y principios, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) cuenta con los siguientes órganos:

- La Reunión de Presidentes Centroamericanos que es el órgano supremo de decisión del Sistema;
- La Corte Centroamericana de Justicia, que es el órgano judicial principal y permanente de Sistema, cuya jurisdicción y competencias regionales son de carácter obligatorio para los Estados miembros siendo además el órgano controlador de la legalidad del sistema. La integración, funcionamiento y atribuciones de la Corte están reguladas en el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, de 10 de diciembre de 1992;
- El Parlamento Centroamericano, como órgano de análisis, deliberación y recomendación, sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, que tiene como fundamento la democracia representativa y participativa, el pluralismo y el respeto a las legislaciones nacionales y al Derecho Internacional, cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo de 2 de octubre de 1987 y sus Protocolos Vigentes;
- La Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos, como órgano de consulta y apoyo de la Reunión de Presidentes;
- Los Consejos de Ministros como órgano de seguimiento y coordinación de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que conciernen a su ramo, siendo el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el órgano principal de coordinación;
- El Comité Ejecutivo, como órgano de apoyo al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de seguimiento de decisiones;
- La Secretaría General del SICA que es el órgano que tiene la coordinación administrativa global de toda la institucionalidad centroamericana;
- El Comité Consultivo como órgano representativo de la sociedad civil regional; las secretarías técnicas y la demás instituciones y organismos especializados.<sup>1</sup>

El 13 de diciembre de 1991, la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos suscribió el “Protocolo de Tegucigalpa” que reforma la Carta de la Organización de los Estados Centroamericano (ODECA) y consagra al mismo tiempo la nueva visión de Centroamérica como una región de “Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”,

---

<sup>1</sup> Art.12 Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA).

E. VILLALTA

convirtiéndose en el Tratado Constitucional de la Integración Centroamericana.

El SICA es una región de Paz, porque actualmente las diferencias se resuelven por los medios de solución pacífica de los conflictos; es una región de Democracia donde priva la participación ciudadana y el respeto a la voluntad popular, expresada en elecciones libres y periódicas, contando además con un nuevo “Modelo de Seguridad Democrática Centroamericana”, basado en el respeto y promoción de los derechos humanos, las garantías básicas de un Estado de Derecho, la Seguridad de las personas y sus bienes, la Supremacía del Poder Civil sobre el Poder Militar, la reducción de armamentos y efectivos militares y la búsqueda de un desarrollo social con equidad; una región de Libertad que aspira a consolidar todas las libertades de la integración, esto es, libre movilidad de personas, bienes, servicios, capital y una región de Desarrollo basada en un esquema político, económico y social equilibrado e interdependiente, centrado en el ser humano y capaz de generar un mejoramiento de la calidad de vida, sin deteriorar el medio ambiente.

De esta manera Centroamérica surgió en 1991 como una Comunidad Económica, Política y Social,<sup>2</sup> cuyo fin es la integración de la región, por lo que fue necesario actualizar el marco jurídico de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), para readecuarlo a la realidad existente, a través del “Protocolo de Tegucigalpa”.

Bajo este nuevo esquema, la Centroamérica de hoy en día, cuenta con reuniones periódicas de Presidentes Centroamericanos instituidas en sus “Reuniones Cumbres” y de sus “Consejos de Ministros”, con un Parlamento Centroamericano; con una Corte Centroamericana de Justicia concebida como un “Tribunal Regional”, con jurisdicción privativa para los Estados del Istmo, de competencias extensas y novedosas, como conocer las disputas surgidas entre las personas naturales o jurídicas y un Estado de la región o con alguno de los Organismos que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana; con una Secretaría General comunitaria y con una Sociedad Civil organizada.

Este esquema ha facilitado para que Centroamérica se presente con una sóla voz ante los Foros y los Organismos Internacionales.

### **c) Instrumentos Jurídicos del SICA**

El “Protocolo de Tegucigalpa” que es el marco jurídico institucional del Sistema y el Instrumento de máxima jerarquía, cuenta con otros Instrumentos Derivados y Complementarios posteriores del mismo, entre ellos tenemos:

El Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, suscrito el 10 de diciembre de 1992 que tiene como objetivo garantizar el respeto del derecho, en la

---

<sup>2</sup> Artículo 1 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, (ODECA).



## INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA...

interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa, así como de sus instrumentos complementarios y derivados.

El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, conocido como “Protocolo de Guatemala”, suscrito el 29 de octubre de 1993, por el que se establece el subsistema de Integración Económica Centroamericana en el marco del SICA y por el cual los Estados Partes del mismo se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la unión económica centroamericana, para la consecución de este objetivo básico, los Estados Centroamericanos se han comprometido a alcanzar el desarrollo económico y social, equitativo y sostenible de sus países, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los Estados Miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de las estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre la inserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional.

El Tratado de la Integración Social Centroamericana, “Tratado de San Salvador”, suscrito el 30 de marzo de 1995, en el que se constituye el subsistema Social de la Integración Centroamericana, basado en la premisa de que el ser humano constituye el centro y sujeto primordial del desarrollo y en el que los Estados Partes se comprometen a alcanzar la Integración Social centroamericana y cuyo fin es promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana, asegurando su participación plena en los beneficios del desarrollo sostenible.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito el 15 de diciembre de 1995, por este Tratado se presupone concretar el nuevo Modelo de Seguridad Regional único, integral e indivisible, inspirado en los logros alcanzados en el intenso proceso de pacificación e integración de Centroamérica y fundamentado en el desarrollo sostenible de la región.

Este desarrollo sostenible de Centroamérica sólo podrá lograrse con la conformación de una Comunidad Jurídica Regional, que proteja, tutele y promueva los Derechos Humanos, que garantice la Seguridad jurídica y que asegure las relaciones pacíficas e integracionistas entre los Estados de la región.

Este nuevo “Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática” se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la superación de la pobreza y de la extrema pobreza, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas.

El “Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática”, tendrá como principios rectores: el Estado de Derecho; el Fortalecimiento y Perfeccionamiento constante de las Instituciones Democráticas en cada uno de los Estados; el Principio

E. VILLALTA

de la Subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas y el mantenimiento de un Diálogo flexible, activo y de colaboración mutua sobre los aspectos de la seguridad de la región.

Además, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica garantizará la seguridad de los Estados Centroamericanos y de sus habitantes mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social, participando y beneficiándose de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible.

Entre los Instrumentos complementarios anteriores al “Protocolo de Tegucigalpa” y firmados durante el Proceso de Esquipulas, tenemos:

El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias Políticas; suscrito el 3 de octubre de 1987, y por el cual se constituye el Parlamento Centroamericano como un órgano de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales que se fundamentan en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional.

El Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, suscrito el 12 de octubre de 1989, por este Convenio se establece que para asegurar una mejor calidad de vida a los pueblos centroamericanos es necesario fundamentar el medio ambiente en el marco de un modelo de desarrollo sostenible, que permita el ordenamiento regional del uso de los recursos naturales.

Por este Convenio se crea la “Comisión Centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD)”, encargada de la formulación de estrategias que promuevan el desarrollo ambientalmente sustentable de los países de la región y que protejan el patrimonio natural de la Región, caracterizado por una alta diversidad biológica y eco-sistemática.

Actualmente la CCAD, es el organismo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que tiene como responsabilidad esencial, el propiciar la integración regional en materia de política ambiental.

#### **d) Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES)**

Actualmente la opción jurídica centroamericana a que hemos hecho referencia, también se ha materializado en una estrategia integral de desarrollo sostenible de la región, adoptada en Managua, Nicaragua, el 12 de octubre de 1994 en la “Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible”, denominada Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).

Bajo esta nueva opción, Centroamérica quiere construir un paradigma de

## INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA...

progreso político, económico y social, equilibrado e interdependiente, centrado en el ser humano y capaz de propiciar un mejoramiento de la calidad de vida, sin deteriorar el medio ambiente.

Este enfoque integral de Desarrollo Sostenible se sustenta en el Protocolo de Tegucigalpa de 1991, en la Declaración de Estocolmo de 1972 y en la Agenda 21 adoptada en la “Conferencia de Río de Janeiro, Brasil en 1992”, y se anunció al mundo en la “Declaración de Guácimo” emanada de la XV Reunión de Presidentes Centroamericanos celebrada en Costa Rica, el 20 de agosto de 1994.

En este nuevo esquema, es fundamental mantener inter-relacionados la Integración con el Desarrollo Sostenible y darle al medio ambiente un nivel de importancia igual a los otros del Sistema (Político, Económico y Social), por lo que la ALIDES demanda hacer esfuerzos simultáneos en las áreas política, económica, social, cultural y el medio ambiente y recursos naturales y avances en todas en forma equilibrada.

Con la ALIDES el Desarrollo Sostenible, constituye la estrategia política central de los Estados y de la Región, en su conjunto.

La ALIDES, se ha convertido en una iniciativa integral regional en lo político, moral, económico, social y ecológico. La ALIDES es una verdadera estrategia política centroamericana, que se apoya en la institucionalidad existente por lo que no sustituye los Instrumentos Jurídicos de la integración regional sino que los complementa, apoya y fortalece.

Con este nuevo esquema de Desarrollo Sostenible, Centroamérica tendrá como principios rectores el respeto a la vida en todas sus manifestaciones y la mejora permanente de su calidad; el respeto a la vitalidad y diversidad de nuestra tierra; el respeto a la paz y a la democracia participativa; el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos; el respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de los pueblos; el respeto a la integración económica de la región y de ésta con el resto del mundo; y el respeto a la responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible.

Al ser la ALIDES una estrategia integral propia de Desarrollo Sostenible, Centroamérica ha creado su propio concepto de “Desarrollo Sostenible”, siendo este el siguiente:

“Desarrollo Sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región.

Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en

E. VILLALTA

convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras”.

Bajo este concepto, la democracia y el desarrollo económico social no son sostenibles sino se conserva el medio ambiente y los recursos naturales.

### **Objetivos generales de la Alianza<sup>3</sup>**

1. Hacer del istmo una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, a través de la promoción del cambio de actitudes personales sociales que aseguren la construcción de un modelo de desarrollo sostenible en lo político, económico, social, cultural y ambiental en el marco de la Agenda 21.

2. El manejo integral sostenible de los territorios para garantizar la conservación de la biodiversidad de la región para nuestro beneficio y de la humanidad.

3. Transmitir a la comunidad internacional los alcances de la Alianza así como la importancia y los beneficios comunes que se derivan del apoyo a este modelo centroamericano sostenible.

4. Fomentar condiciones que fortalezcan permanentemente la capacidad y participación de la sociedad para mejorar la calidad de vida presente y futura.

### **Objetivos específicos de la Alianza para el Desarrollo Sostenible**

1. Apoyar los procesos de paz y reconciliación de los países de la región

2. Promover la vigencia plena de los derechos humanos.

3. Fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas.

4. Combatir la corrupción y la impunidad.

5. Fortalecer la capacidad administrativa y de gestión municipal, a fin de atender directamente los problemas de cada localidad.

6. Perfeccionar los mecanismos de participación política y electoral.

7. Apoyar formas diversas de organización comunitaria que preserven la identidad nacional en el marco de su pluralidad cultural y diversidad étnica.

8. Combatir las causas que originan la violencia y la criminalidad, entre ellas el narcotráfico.

9. Modernizar las instituciones del Estado para que respondan eficientemente a sus funciones.

### **Objetivos económicos**

1. Promover una estrategia de desarrollo sostenible y de integración interna y hacia fuera, basada en el incremento del mercado interno y las promociones de las inversiones nacionales y extranjeras.

2. Promover políticas de reducción de los desequilibrios intrarregionales que

---

<sup>3</sup> Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Managua, Nicaragua, 12 de octubre de 1994.

afecten el desarrollo sostenible de la región.

3. Elevar las tasas de crecimiento económico que permitan eliminar los niveles de pobreza y garantizar así la sostenibilidad social y política de los procesos de apertura económica y democratización de los países de la región.

4. Buscar soluciones conjuntas al tratamiento de la deuda externa.

5. Armonizar regionalmente las políticas macroeconómicas y sectoriales.

6. Estimular inversiones y procesos productivos sostenibles.

7. Promover un amplio estudio y debate sobre las reformas económicas e institucionales que deben impulsar los países de Centroamérica para negociar conjuntamente un tratado de libre comercio e inversión con los países del hemisferio.

8. Promover la generación y transferencia de tecnologías limpias para mejorar la productividad y desarrollo de estándares técnicos ambientales y estimular la producción sin deterioro del ambiente.

9. Fomentar y desarrollar el turismo ecológico sostenible.

10. Formular políticas que racionalicen e incentiven las actividades agropecuarias que contribuyan a fomentar el desarrollo rural, consoliden el comercio intrarregional de productos agropecuarios, garanticen la seguridad alimentaria e incrementen y diversifiquen las exportaciones, consolidando la articulación de las cadenas productivas, comerciales y de servicios.

11. Fortalecer la incorporación de la ciencia y la tecnología en los procesos productivos mediante el mejoramiento de la capacitación tecnológica de los recursos humanos; el fortalecimiento y creación de centros de innovación tecnológica, el desarrollo de incubadoras de empresas y paquetes tecnológicos.

12. Impulsar la reconstrucción, rehabilitación y modernización de la infraestructura regional, especialmente en materia de transporte, telecomunicaciones y energía, para incrementar la eficiencia y competitividad de los sectores productivos, tanto a nivel nacional, regional como internacional.

### **Objetivos sociales**

1. Eliminar formas de discriminación de hecho o legal contra la mujer, para mejorar su posición social y elevar su calidad de vida.

2. Reducir los índices de pobreza extrema, especialmente mediante la creación de empleos.

3. Reinsertar apropiadamente la población refugiada, desplazada y desarraigada en un entorno centroamericano seguro y estable para que puedan disfrutar de todos sus derechos como ciudadano y mejorar su calidad de vida en igualdad de oportunidades.

4. Integrar los criterios de subsidiariedad, solidaridad comunitaria, corresponsabilidad y autosugestión en las políticas de atención a la pobreza, mediante el desarrollo, la participación comunitaria y la descentralización y desconcentración económica y administrativa del Estado.

5. Fomentar prioritariamente la inversión en la persona humana para su desarrollo integral.

E. VILLALTA

### **Objetivos culturales**

1. Estimular una ética de vida que promueva y fortalezca el desarrollo sostenible.
2. Fortalecer el desarrollo de la identidad nacional, en el marco de la diversidad cultural y étnica.
3. Promover, proteger y aprovechar en forma adecuada los patrimonios culturales y naturales.
4. Fomentar las expresiones culturales que propicien una relación adecuada con el medio ambiente.
5. Promover una educación hacia el ciudadano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
6. Propiciar la restitución y retorno de bienes culturales que han sido exportados ilícitamente.

### **Objetivos ambientales**

1. Armonizar y modernizar los parámetros ambientales, la legislación y las instituciones nacionales encargadas.
2. Reducir los niveles de contaminación de aire, agua y suelo que afectan la calidad de vida.
3. Salvar, conocer y usar la biodiversidad de la región promoviendo entre otras cosas el desarrollo de corredores biológicos y áreas protegidas, centros de biodiversidad y jardines biológicos.
4. Fortalecer la capacidad de regulación, supervisión y aplicación de normas ambientales, así como la tipificación de los delitos ambientales.
5. Promover la toma de conciencia y la participación de la sociedad mediante la incorporación de los aspectos ambientales en los sistemas educativos formales y no formales.
6. Disminuir consistentemente el ritmo de deforestación y al mismo tiempo promover la reforestación y la actividad forestal productiva a nivel regional.
7. Manejar adecuadamente las cuencas hidrográficas para garantizar los diversos usos de los recursos hídricos en calidad y cantidad.
8. Fomentar la discusión regional de políticas comunes sobre nuevos productos ambientalmente compatibles, sellos verdes y estudios de impacto ambiental.
9. Fomentar proyectos de desarrollo sostenible en las zonas fronterizas.

### **Principios de la ALIDES <sup>4</sup>**

1. El respeto a la vida en todas sus manifestaciones;
2. El mejoramiento de la calidad de la vida humana,
3. El respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de

---

<sup>4</sup> Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Managua, Nicaragua, 12 de octubre de 1994.

manera sostenible.

4. La promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia humana;
5. El respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de la región;
6. El logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de éstos con el resto del mundo;
7. La responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible.

Este esquema integral centroamericano ha contado con el apoyo de la Comunidad Internacional, así el 19 de diciembre de 1994, en Miami, Florida se suscribió la Declaración Conjunta de Centroamérica, con los Estados Unidos de América, denominada CONCAUSA; en la cual Estados Unidos se convierte en el primer socio extrarregional de la ALIDES; en enero de 1996 se firmó con México en el marco de la Declaración Conjunta Tuxtla II, un mecanismo de diálogo y cooperación en apoyo al desarrollo sostenible del área.

El Sistema de la Integración centroamericana (SICA) y su esquema integral la ALIDES ha provocado Declaraciones de apoyo de Organizaciones Internacionales como la ONU y la OEA, y así tenemos que el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe A/50/499 de octubre de 1995, sobre la situación de Centroamérica expresó: “El SICA refleja la Nueva realidad regional, a saber una Centroamérica más abierta, más ordenada y más democrática”, el SICA ha adquirido además el status de Observador en la ONU. Con la Organización de los Estados Americanos (OEA), se ha generado el Proyecto “Planificación y Desarrollo del Corredor Biológico Centroamericano”.

También bajo este marco se han fortalecido las relaciones de cooperación existentes con la Unión Europea y se han constituido nuevos foros de cooperación con China, Japón y Corea; habiendo otros países y esquemas de integración que han expresado su interés en el Sistema de la Integración Centroamericana, así como el apoyar las metas y objetivos de la ALIDES, especialmente por la importancia que tiene Centroamérica como reserva de la biodiversidad, al poseer con el 1% del territorio en el mundo el 10% de las reservas del planeta, y por su ubicación geográfica de conexión entre países, regiones y océanos. La Comunidad Internacional ha estado presente siempre en la región, tanto en su proceso de paz como en el proceso de desarrollo, lo que ha permitido que Centroamérica y la Comunidad Internacional mantengan un diálogo continuo y el reconocimiento de Centroamérica como un nuevo actor en la escena internacional.

En la actualidad la Cooperación Internacional para el medio ambiente es dirigida para aquellos Estados que en sus políticas nacionales concilian el Desarrollo y el Medio Ambiente.

Es en razón de esto, que la resolución 56/105 de la Asamblea General de la ONU, de 14 de diciembre de 2001, denominada: “Asistencia y Cooperación Internacionales con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible de

E. VILLALTA

Centroamérica”, destacó entre otras situaciones: “la necesidad de que la comunidad Internacional mantenga su cooperación y asistencia con los países centroamericanos, incluida la aportación de recursos bilaterales y multilaterales, con el objeto de prestar apoyo a la promoción del desarrollo sostenible y la coordinación de la paz, la libertad y la democracia en la región”.

Actualmente para el manejo del “Desarrollo Sostenible” en la región, se cuenta con el “Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible”, integrado por los Presidentes Centroamericanos y el Primer Ministro de Belice, que ejecuta sus decisiones, compromisos y demás acuerdos, a través de los Organismos e Instituciones Centroamericanas.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, es el órgano coordinador de las decisiones presidenciales y la Secretaría General del SICA (SG-SICA) actúa como Secretaría del mismo. El Consejo Centroamericano del Desarrollo Sostenible, adopta los mecanismos que sean necesarios para asegurar la participación de la Sociedad Civil en todo proceso del desarrollo sostenible.

A nivel interno los Estados miembros del SICA cuentan cada uno, con un “Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible”, con el objeto de llevar a cabo una estrategia nacional para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, para llevar a cabo esta estrategia nacional los Estados Centroamericanos han constituido una Secretaría dentro de sus Gabinetes de Gobierno denominados Ministerios o Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y han elaborado diversa legislación nacional sobre la materia.

El Salvador, que es uno de los Estados Partes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y que forma parte del esquema político de la alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), cuenta con un Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a partir de 1998 con una Ley del Medio Ambiente, que tiene como finalidad primordial la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

En este camino recorrido bajo este nuevo esquema de integración, es que los Presidentes Centroamericanos decidieron ir más allá del mismo y el 2 de septiembre de 1997, suscriben en Managua, Nicaragua su histórica “Declaración de Nicaragua” en la que proclamaron al mundo su voluntad de avanzar de una manera gradual y progresiva hacia la “Unión Centroamericana” como expresión superior de la Asociación Comunitaria establecida en el Protocolo de Tegucigalpa, de 1991.

La Unión Centroamericana permitirá que todos los sectores sociales de la región aprovechen al máximo la estratégica ubicación geográfica del área, su potencial económico, su vasta riqueza ecológica y su vigoroso y abundante recurso humano en el nuevo orden mundial internacional.



Esto aumentará nuestra capacidad para enfrentar los desafíos internacionales de globalización, y aprovechar mejor los recursos naturales y el capital humano que constituye el más rico patrimonio de nuestra región.

**e) El Plan Puebla Panamá**

Con este nuevo esquema y de cara a este siglo, Centroamérica se presenta ante el mundo y a la globalización misma, con el objeto de insertarse con éxito al nuevo modelo económico mundial. Al mismo tiempo, esperamos seguir profundizando y avanzando en nuestro proceso de integración, y participar en otros esquemas de integración y cooperación, actualmente la región Centroamericana en conjunto con México, han constituido el “Plan Puebla Panamá (PPP)”.

El “Plan Puebla Panamá” constituye un nuevo avance en el proceso de integración centroamericana y es una alianza política al más alto nivel con México, que busca el desarrollo de la Región Mesoamericana, abarca desde el sureste de México hasta el sur de Centroamérica, (incluye los ocho Estados del sureste de México: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, y los siete países de Centroamérica: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá)

El Plan Puebla Panamá es una estrategia de desarrollo integral de mediano y largo plazo que incluye el desarrollo sostenible y cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de vida a los habitantes; los objetivos del Plan son los siguientes:

1. Elevar el nivel de desarrollo humano y social de la población.
2. Lograr una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo.
3. Lograr un cambio estructural en la dinámica económica.
4. Aprovechar cabalmente las vocaciones y ventajas comparativas.
5. Promover inversiones productivas que amplían la oferta de empleos bien remunerados.
6. Alcanzar un manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente.
7. Promover la concertación de planes y estrategias conjuntas de desarrollo entre la región sur-sureste de México y los países de Centroamérica.
8. Modernizar y fortalecer la capacidad de las Instituciones de la región.

El objetivo específico del Plan Puebla Panamá es convertir a Mesoamérica, en un Centro Logístico, aprovechando la ubicación geográfica de Centro América, (tanto en el Pacífico como en el Atlántico, entre el norte y el sur de América), de esta manera además de lograr la conexión de la región misma, se conecta ésta con el resto del mundo.

En razón de lo anterior, el Plan Puebla Panamá, tiene diseñadas obras de infraestructura de gran envergadura como la construcción de carreteras, puertos y ferrocarriles, la creación de una gran Zona de Libre Comercio; conservar la biodiversidad en el corredor biológico mesoamericano, entre otros.

E. VILLALTA

El “Plan Puebla Panamá” busca integrar a los países con proyectos comunes o coordinados en materias vial, de energía, de telecomunicaciones, de turismo de desarrollo social, cultural y de preservación del medio ambiente.

El Plan Puebla Panamá, con la implementación de estas obras de infraestructura, especialmente la construcción de carreteras, así como la eliminación de aduanas y la armonización de Registros Migratorios tiene como finalidad convertir a Mesoamérica en un Puente de Facilitación Comercial.

La iniciativa de Desarrollo Sostenible en el Plan Puebla Panamá, se centra en el Corredor Biológico Mesoamericano como un corredor logístico que conecta a la región a través de sus bosques. En esta iniciativa el Plan Puebla Panamá, impulsa y fortalece los objetivos de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) que tienen relación con éste.

El “Plan Puebla Panamá” no sustituye los esquemas del proceso de la integración Centroamericana, sino por el contrario los complementa y fortalece en determinadas áreas, constituyendo prácticamente una visión revitalizadora y renovada de los mismos.

### **Conclusión**

De todo lo anterior concluimos, que la Centroamérica actual es diferente a la de ayer, fundamentada en un marco jurídico institucional que es el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el cual el instrumento de máxima jerarquía y con rango de Constitución Regional es el “Protocolo de Tegucigalpa”, el cual cuenta con un marco legal complementario y derivado al que ya hemos hecho referencia y con estrategia política integral, fundamentada en el desarrollo sostenible de la región, que es la “Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible” (ALIDES).

Actualmente el proceso de la integración Centroamericana se ha revitalizado en ciertas áreas del mismo, especialmente las que se refieren al Corredor Logístico Centroamericano con la implementación del Plan Puebla Panamá, que como hemos visto, tiene por finalidad el desarrollo sustentable de la región Mesoamericana, así como convertirla en un Centro Logístico de facilitación comercial.

Centroamérica ha renovado su proceso de integración regional, en el cual el binomio “desarrollo-medio ambiente”, ha estado siempre presente, convirtiéndose en pieza fundamental del mismo, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los Centroamericanos.

**Bibliografía**

- 1.- Bohdan T. Halajczuk, María Teresa del R. Moya Domínguez, “Derecho internacional Público”.
- 2.- Fernando Gamboa Serazzi, Derecho internacional público.
- 3.- Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, Suecia 1972.
- 4.- Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil de 1992.
- 5.- Secretaría General del SICA y Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, “El Libro de Centroamérica (un Instrumento Cívico de los Pueblos)”, 1998.
- 6.- Cumbres de Presidentes de Centroamérica.
- 7.- Declaraciones de Presidentes de Centroamérica.
- 8.- La Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) DE 1951 y su reforma de 1962.
- 9.- Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos, 1991.
- 10.- Alianza Centroamérica para el Desarrollo Sostenible, 1994.
- 11.- Convenio y Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia de 1992.
- 12.- Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas de 1987.
- 13.- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica 1995.
- 14.- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) 1993.
- 15.- Tratado de Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador) 1995.
- 16.- Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

